

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2432/23,-

Ramallo, 17 de Agosto de 2023,-

VISTO:

La MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2411/23; y

CONSIDERANDO:

Que la Minuta referenciada en el visto trata sobre la necesidad de señalar los reductores de velocidad en las distintas localidades del distrito;

Que al no estar señalado con pintura reflectante especial los lomos de burros no inducen a los conductores o choferes a reducir la velocidad de los vehículos por no ser visualizados;

Que la pintura debe ser reflectante para garantizar la visibilidad nocturna de los mismos;

Que su función es evitar accidentes producto de la velocidad pero el estado actual de los reductores puede ocasionar nuevos accidentes al no cumplir los requisitos fundamentales de prevención;

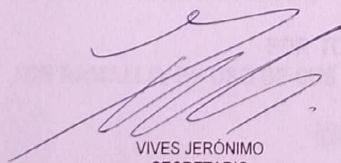
Que la MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2411/23, fue aprobada por unanimidad el 24 de marzo del año en curso y aún no se ha dado respuesta a esta solicitud a pesar que la señalización vial en el pavimento como la de los reductores de velocidad son condición sine que non para evitar siniestros viales;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

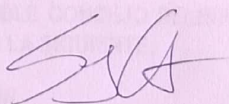
MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al D.E.M. y por su intermedio a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Secretario de Gobierno Municipal informen a este cuerpo las razones por las cuales no se ha dado una respuesta favorable a lo solicitado en **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°2411 /23**, aprobada el 24 de marzo de 2023, respecto a la señalización del pavimento y los reductores de velocidad con pintura reflectante para hacer más segura su transitabilidad evitando siniestros viales.

SEGUNDO) Informar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a los medios de comunicación local.


VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE